

No. ESCRITURA
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

20180901037P03972



1 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y**
2 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
3 **COMPAÑÍA ASESORES QUALITY ASQ S.A.**
4 **CUANTÍA: U.S.D./ \$ 3.727,00-**
5 **DI: 2 COPIAS.-----**

6 -----
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, el día de hoy CATORCE DE MAYO DEL
9 DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA**
10 **VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON**
11 **GUAYAQUIL**, comparece el señor **MIGUEL MANCHENO**
12 **ANDRADE**, por los derechos que representa de la compañía
13 **ASESORES QUALITY ASQ S.A.**, en su calidad de Gerente
14 General, y por lo tanto representante legal de la misma, tal
15 como lo demuestra con la copia certificada de su nombramiento
16 que se adjunta a la presente escritura como documento
17 habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de
18 ocupación ingeniero agrónomo, mayor de edad, de nacionalidad
19 ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil, en consecuencia capaz
20 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe por haber
21 exhibido su documento de identidad. Bien instruido en el objeto
22 y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL**
23 **SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
24 **COMPAÑÍA ASESORES QUALITY ASQ S.A.**, a la que procede
25 como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su
26 otorgamiento me presentan la minuta, del tenor siguiente.
27 **Señora Notaria:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
28 sírvase incorporar una que contenga el siguiente **asiento** del





1 capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía
2 **ASESORES QUALITY ASQ S.A.**, la misma que se contiene y
3 expresa de conformidad con las cláusulas que siguen:
4 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparece el señor **MIGUEL**
5 **MANCHENO ANDRADE**, por los derechos que representa de la
6 compañía **ASESORES QUALITY ASQ S.A.**, en su calidad de
7 Gerente General, y, como tal, su representante legal, judicial y
8 extrajudicial, tal como se demuestra con la nota de su
9 nombramiento debidamente inscrito, cuya copia certificada se
10 adjunta a la presente especie en calidad de documento
11 habilitante, quien además se encuentra autorizado por la Junta
12 General Ordinaria y Universal de Accionistas de la predicha
13 Compañía, celebrada el seis de abril del dos mil dieciocho.
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-)** La Compañía **ASESORES**
15 **QUALITY ASQ S.A.** fue constituida el veinticuatro de febrero del
16 dos mil seis, mediante escritura pública que autorizó el doctor
17 Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón
18 Guayaquil, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil
19 del mismo Cantón con fecha veinticuatro de marzo del dos mil
20 seis; de fojas treinta mil setecientos cuarenta y tres (30.743) a
21 treinta mil setecientos sesenta y seis (30.766), Registro
22 Mercantil número cinco mil seiscientos cuarenta y dos (5.642) y
23 anotada bajo el número de Repertorio catorce mil quinientos
24 sesenta y ocho (14.568); **B.-)** La Junta General Ordinaria y
25 Universal de Accionistas de mi representada, en sesión celebrada
26 el día seis de abril del dos mil dieciocho, en uso de la atribución
27 a ella concedida por los Estatutos Sociales y la Ley, resolvió, con
28 el voto favorable y unánime de todos sus miembros, autorizar el



1 aumento del actual capital social de la Compañía en tres mil
2 setecientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América
3 (USD \$3.727,00), mediante la emisión de tres mil setecientas
4 veintisiete (3.727) nuevas acciones, las que fueron pagadas con
5 fondos propios de la Compañía a través de la capitalización de
6 igual cantidad de dinero procedente de las utilidades
7 correspondientes al ejercicio económico del dos mil diecisiete;
8 nuevas acciones que, por estar totalmente pagadas a través de
9 la citada capitalización, se deberán reputar como ordinarias,
10 nominativas y liberadas, de suerte tal que el nuevo capital social
11 de la Compañía es setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y
12 siete dólares de los Estados Unidos de América (USD
13 \$74.947,00), dividido en setenta y cuatro mil novecientas
14 cuarenta y siete (74.947) acciones ordinarias, nominativas y
15 liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
16 de América (US\$1,00) cada una de ellas. **C.-)** En el mismo orden
17 de ideas, la aludida Junta General Ordinaria y Universal de
18 Accionistas de mi representada autorizó, con el voto favorable y
19 unánime de todos sus miembros, la reforma del Artículo Cuarto
20 del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que a
21 continuación se expresan, con el propósito de que éstos guarden
22 relación con el nuevo capital de la misma: "*ARTÍCULO CUARTO.-*
23 *El capital social de la compañía se divide en CAPITAL SUSCRITO*
24 *Y PAGADO. Los títulos o los certificados provisionales de las*
25 *acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y*
26 *Gerente General, debiendo contener las declaraciones que*
27 *determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más*
28 *acciones. El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de*





1 Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y estará dividido en
3 SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE
4 ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor
5 nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 numeradas de la cero cero uno a la setenta y cuatro mil
7 novecientas cuarenta y siete inclusive. Los aumentos de CAPITAL
8 SUSCRITO Y PAGADO, dentro del límite autorizado, serán
9 resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así
10 como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas
11 en la Ley de Compañías. Cada acción que estuviere totalmente
12 pagada dará derecho a su propietario a un voto en las
13 deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones
14 no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor
15 pagado." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO CUARTO) E.-) En la misma
16 Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas se resolvió,
17 con la misma unanimidad, autorizarme para que, en nombre y
18 representación de la Compañía, suscriba cuantos documentos
19 públicos o privados sean necesarios para el perfeccionamiento
20 de lo dispuesto en aquella sesión. F.-) A fin de probar todo lo
21 mencionado en los literales que anteceden, adjunto a la presente
22 especie el Acta de la Junta General antes mencionada,
23 debidamente certificadas por el Secretario de la Junta, la misma
24 que deberá ser agregada en calidad de documento habilitante.
25 **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE**
26 **LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos
27 y por medio de la presente escritura pública, por los derechos
28 que represento de la Compañía **ASESORES QUALITY ASQ S.A.**



1 y encontrándome, además, debidamente autorizado por la Junta
2 General de Accionistas ya mencionada, tengo a bien aumentar,
3 como en efecto así queda aumentado, el capital social de mi
4 representada en tres mil setecientos veintisiete dólares de los
5 Estados Unidos de América (USD \$3.727,00), mediante la
6 emisión de tres mil setecientos veintisiete (3.727) nuevas
7 acciones, las que han sido pagadas con fondos propios de la
8 Compañía a través de la capitalización de igual cantidad de
9 dinero procedente de las utilidades correspondientes al ejercicio
10 económico del dos mil diecisiete; nuevas acciones que, por estar
11 totalmente pagadas a través de la citada capitalización, se
12 deberán reputar como ordinarias, nominativas y liberadas, de
13 suerte tal que el nuevo capital social de la Compañía es de
14 setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete dólares de los
15 Estados Unidos de América (USD \$74.947,00), dividido en
16 setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete (74.947)
17 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor
18 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00)
19 cada una de ellas, las que serán distribuidas entre los actuales
20 accionistas de la Compañía de conformidad con los términos
21 establecidos en el acta de Junta General Ordinaria que se
22 adjunta. Por último, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
23 General Ordinaria y Universal de mi representada, tengo a bien
24 reformar, como en efecto así quedan reformados, los actuales
25 Estatutos Sociales de la Compañía mediante la modificación del
26 texto del Artículo Cuarto, a fin de que éste se lea, de ahora en
27 adelante, de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO.- *El*
28 *capital social de la compañía se divide en CAPITAL SUJETIVO Y*





1 *PAGADO. Los títulos o los certificados provisionales de las*
2 *acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y*
3 *Gerente General, debiendo contener las declaraciones que*
4 *determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más*
5 *acciones. El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de SETENTA*
6 *Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE*
7 *LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y estará dividido en*
8 *SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE*
9 *ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor*
10 *nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*
11 *numeradas de la cero cero uno a la setenta y cuatro mil*
12 *novecientas cuarenta y siete inclusive. Los aumentos de CAPITAL*
13 *SUSCRITO Y PAGADO, dentro del límite autorizado, serán*
14 *resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así*
15 *como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas*
16 *en la Ley de Compañías. Cada acción que estuviere totalmente*
17 *pagada dará derecho a su propietario a un voto en las*
18 *deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones*
19 *no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor*
20 *pagado.” (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO CUARTO) **CUARTA:***
21 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Por medio del presente
22 instrumento, tengo a bien declarar y acreditar, bajo juramento
23 y por los derechos que represento de la Compañía **ASESORES**
24 **QUALITY ASQ S.A.**, en mi calidad antes invocada, que mi
25 representada se encuentra al día en el cumplimiento de todas
26 sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
27 y que el capital social de la Compañía se encuentra
28 correctamente integrado, en los términos resueltos por la

Durán, 25 de septiembre del 2017

Sr.
Miguel Mancheno Andrade
Ciudad

De mi consideración:

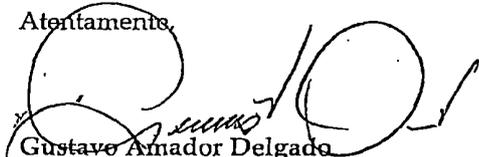
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ASESORES QUALITY ASQ S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para que ejerza el cargo de:

GERENTE GENERAL

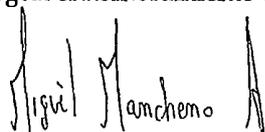
Su cargo será ejercido por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales de la compañía, entre las que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de forma individual.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 24 de febrero del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de marzo del 2006. La sociedad cambió su domicilio social al Cantón Durán, mediante escritura pública otorgada el ocho de agosto del dos mil diecisiete ante la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Durán el veinte de septiembre del dos mil diecisiete.

Atentamente,


Gustavo Amador Delgado
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido elegido según el nombramiento que antecede. Durán, 25 de septiembre de 2017.

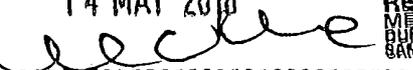


Miguel Mancheno Andrade
C.C.: 0915841662

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 14 MAY 2018




ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA



N° TRAMITE: 79300-0041-17
DOCUMENTO: Nombramiento
26/10/17 2.1.5



TRÁMITE NÚMERO: 2148

5113345YRHEZY

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1738
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	933
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORES QUALITY ASQ S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MANCHENO ANDRADE MIGUEL HELIODORO
IDENTIFICACIÓN:	0915841662
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

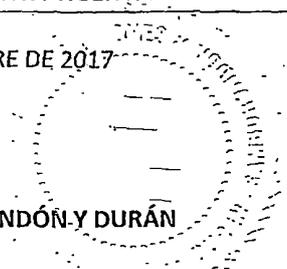
2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

(Firma manuscrita)
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992452676001
RAZÓN SOCIAL: ASESORES QUALITY ASQ S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ASESORESQUALITY
REPRESENTANTE LEGAL: MANCHENO ANDRADE MIGÜEL HELIODOÑO
CONTADOR: REYES DEL POZO DANIELA ALEJANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/03/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/05/2006 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 17/04/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y FORMACION EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Numero: S/N Edificio: XIMA Piso: 4 Oficina: OF. 401 Kilometro: 1.5 Referencia ubicacion: ATRAS DE LA CLINICA KENNEDY Telefono Trabajo: 042599175 Telefono Trabajo: 042599175 Email: info@ASQ.ec Celular: 0980004461 Web: www.ASQ.ec Telefono Domicilio: 042599175

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017000543318
Fecha: 18/04/2017 11:58:49 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992452676001
RAZÓN SOCIAL: ASESORES QUALITY ASQ S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 24/03/2006
NOMBRE COMERCIAL: ASESORESQUALITY FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ASESORIA, INSPECCION, AUDITORIA E IMPLEMENTACION EN EL AREA AGRICOLA
ACTIVIDADES DE ESTUDIO DE MERCADO
ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y FORMACION EMPRESARIAL Y PROFESIONAL
ACTIVIDADES DE CONTROL Y CERTIFICACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
SERVICIOS PETROLEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Numero: S/N Referencia: ATRAS DE LA CLINICA KENNEDY Edificio: XIMA Piso: 4 Oficina: OF. 401 Kilometro: 1.5 Telefono Trabajo: 042599175 Telefono Trabajo: 042599175 Email: info@ASQ.ec Celular: 0980004461 Web: www.ASQ.ec Telefono Domicilio: 042599175

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/02/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 26/08/2015 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y FORMACION EMPESARIAL Y PROFESIONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. 23 NOROESTE Numero: S/N Interseccion: RODRIGO CHAVEZ GONZALEZ Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL TEMPLO DE LOS MORMONES Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: EMPRESARIAL NUMERO 4 Oficina: LOCAL 4 Telefono Trabajo: 042136320 Email: info@agroquality.net Celular: 0991125734 Telefono Trabajo: 043901966

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

14 MAY 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000543318

Fecha: 18/04/2017 11:58:49 AM

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASESORES QUALITY ASQ S.A., CELEBRADA EL 06 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Durán, República del Ecuador, a las doce horas del día 06 de abril del dos mil dieciocho, en el local social de la Compañía ubicado en el Km 4.5 Vía Durán-Tambo, Centro Comercial Sai Baba, bodega #47, se reúne la Junta General Ordinaria de ASESORES QUALITY ASQ S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: **a)** el señor Jorge Pino Del Campo, por sus propios derechos, como propietario de sesenta mil quinientos treinta y siete (60.537) acciones; y, **b)** el señor Washington Enrique Veintimilla Terreros, por sus propios derechos, como propietario de diez mil seiscientos ochenta y tres (10.683) acciones.

Instalación de la Junta.-

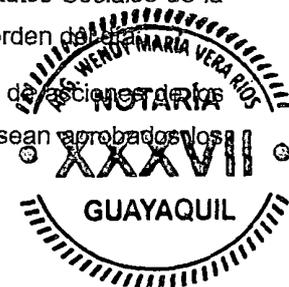
Por unanimidad de los presentes, preside la sesión, el señor Gustavo Amador Delgado, en calidad de Presidente Ad- Hoc de la sociedad, y actúa como Secretario el señor Miguel Mancheno Andrade, Gerente General de la sociedad.

El suscrito Secretario de la Junta deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente Ad- Hoc de la Junta.

Como los concurrentes, constituyen la totalidad del capital social pagado, éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo también que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

Orden del Día.-

1. Conocer y resolver sobre la posibilidad de no grabar la presente junta en medio magnético debido a los temas confidenciales que se tratarán en la misma;
2. Conocer y resolver acerca del informe del Administrador y del Comisario, por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2017;
3. Conocer y resolver respecto de los estados financieros por el mismo ejercicio económico pasado,
4. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, de ser el caso;
5. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el actual capital social de la Compañía;
6. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en el evento de que sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
7. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, en tanto y en cuanto sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;



8. Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y a la fijación de su remuneración;
9. Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con cualquiera de los asuntos anteriores.

El Presidente Ad- Hoc de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Deliberaciones y Resoluciones.-

PRIMER PUNTO.-

Se conoce, en primer término, sobre la posibilidad de no grabar la presente junta en medio magnético debido a los temas confidenciales que se tratarán en la misma, para lo cual toma la palabra el señor Jorge Pino Del Campo y mociona que por cuanto se tratarán temas confidenciales en la presente junta, se obvie la grabación de la misma en medio magnético.

Resolución:

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas de la compañía deciden por unanimidad no grabar la junta en medio magnético, debido a que habrán temas confidenciales que serán tratados.

SEGUNDO PUNTO.-

Como segundo punto, corresponde conocer y resolver acerca de los informes que presentan la Administración y la Comisaría de la Compañía por el pasado ejercicio económico del 2017. Para lo cual, toma la palabra el señor Jorge Pino Del Campo, quien mociona que se aprueben los informes que presentan la Comisaría de la Compañía y la Administración por el pasado ejercicio económico del 2017.

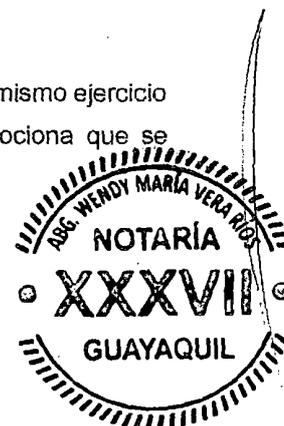
Resolución.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar los informes presentados por la Comisaría y por la Administración.

TERCER PUNTO.-

Luego, la Junta pasa a conocer y resolver respecto de los estados financieros por el mismo ejercicio económico pasado 2017. Toma la palabra el señor Jorge Pino Del Campo y mociona que se aprueben los estados financieros por el mismo ejercicio económico pasado 2017.

Resolución.-



La Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve aprobar con la unanimidad de los votos los estados financieros por el ejercicio económico 2017.

CUARTO PUNTO.-

La Junta, pasa a conocer y resolver acerca del cuarto punto del orden del día, respecto de la distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2017, para lo cual toma la palabra el señor Jorge Pino Del Campo, y manifiesta que en vista de que existe una utilidad neta de USD\$ 4.141,67, y considerando que la reserva legal de la compañía, actualmente no alcanza el valor mínimo determinado por la ley, mociona que de las utilidades antes mencionadas, se destine un total de USD\$ 414,17, equivalente al 10% exigido por la ley, a la reserva legal de la compañía. En cuanto al remanente de las utilidades que asciende a USD\$ 3.727,50, el señor Jorge Pino Del Campo, mociona que se aumente el capital social de la compañía.

Resolución:

Luego de la votación correspondiente, los accionistas de la compañía, aprueban destinar un total de USD\$ 414,17 de las utilidades, a la reserva legal, y en cuanto al remanente de las utilidades, resuelven que se destinará a aumentar el capital social de la compañía.

QUINTO PUNTO.-

Como quinto punto del orden del día, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el actual capital social de la compañía, para lo cual, el señor Jorge Pino Del Campo toma la palabra y manifiesta que luego de revisar y comprobar que se ha cumplido con el presupuesto establecido en el Artículo 175 de la Ley de Compañías, mociona que se aumente el actual capital social de la compañía en USD\$ 3.727,00 (tres mil setecientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 3.727 (tres mil setecientos veintisiete) nuevas acciones, las que serán pagadas con fondos propios de la compañía a través de la capitalización de igual cantidad de dinero procedente del remanente de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2017; nuevas acciones que, por estar totalmente pagadas a través de la citada capitalización, se deberán reputar como ordinarias, nominativas y liberadas. A su vez, mociona que se resuelva sobre la distribución de las 3.727 (tres mil setecientos veintisiete) nuevas acciones antes referidas.

Resolución:

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas de la compañía aprueban el aumento de su capital social de la compañía en USD\$ 3.727,00 y manifiestan que el nuevo capital social de la Compañía es de USD\$ 74.947,00 (setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete dólares de los



Estados Unidos de América), dividido en 74.947 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD\$ 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

Seguidamente, los accionistas de la compañía, resuelven por unanimidad y, en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, suscribir íntegramente las acciones que a cada uno corresponden, a prorrata de sus actuales acciones, y luego de conocer las renunciaciones, negociaciones, y convenciones recíprocas que los suscriptores de acciones efectuaron respecto a los saldos de lo que les corresponde, por las fracciones o decimales, en razón de la indivisibilidad de las acciones, aprueban por unanimidad la siguiente suscripción y distribución de las acciones correspondientes al presente aumento de capital:

a) Al señor Jorge Pino Del Campo, actual propietario de 60.537 (sesenta mil quinientas treinta y siete) acciones, le corresponden en razón del presente aumento de capital, la cantidad de 3.168 (tres mil ciento sesenta y ocho) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; y,

b) Al señor Washington Veintimilla Terreros, actual propietario de 10,683 (diez mil seiscientos ochenta y tres) acciones, le corresponden por este aumento de capital, la cantidad de 559 (quinientas cincuenta y nueve) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

SEXTO PUNTO.-

Como sexto punto del orden del día, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, para lo cual, toma la palabra el señor Jorge Pino Del Campo y manifiesta que dado que la Junta General ha aprobado el aumento del capital social, en los términos acordados en esta Junta, es menester reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía con el propósito de que éstos guarden relación con el nuevo capital de la misma. En tal sentido, mociona la posibilidad de reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales por el siguiente texto:

"ARTÍCULO CUARTO.- El capital social de la compañía se divide en CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. Los títulos o los certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones. El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y estará dividido en SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA numeradas desde la cero cero uno a la setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete inclusive.



aumentos de CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO CUARTO)

Resolución:

Luego de la exposición que antecede, esta Junta General encuentra procedente la moción antes formulada y, en consecuencia, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos arriba señalados, dejando advertido que las demás cláusulas sociales que no hayan sido modificadas por las disposiciones adoptadas en esta Junta General permanecerán inalteradas.

SÉPTIMO PUNTO.-

Como siguiente punto del orden del día, le corresponde a la Junta conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, para lo cual, toma la palabra el señor Jorge Pino Del Campo y mociona que se anulen los actuales títulos y que se expidan dos nuevos títulos de acción contentivos de todas las acciones que cada uno de los accionistas posee en el capital social de la Compañía

Resolución:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta resuelve que se anulen los actuales títulos de acciones de los accionistas, y que en su lugar se expidan dos nuevos títulos de acción contentivos de todas las acciones que cada uno de los accionistas posee en el capital social de la Compañía.

Además, esta Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la Sociedad para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el correcto perfeccionamiento de lo dispuesto en esta sesión.

OCTAVO PUNTO.-

Finalmente, la Junta General pasa a resolver sobre el nombramiento del Comisario de la Compañía para lo cual, el señor Jorge Pino Del Campo mociona que se reelija a la señora Cpa. Rosa J. Pita.

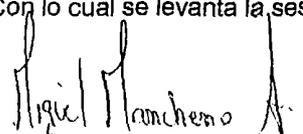


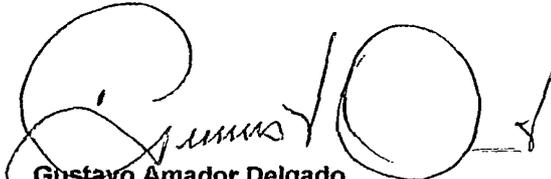
Resolución.-

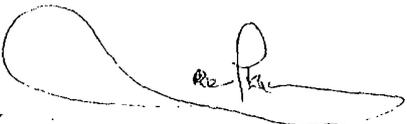
Luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad reelegir a la señora Cpa. Rosa Jiménez Pita para dicho cargo, resolviendo también delegar al Gerente General la fijación de la remuneración anual de la Comisaría.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión.


Miguel Mancheno Andrade
Gerente General - Secretario


Gustavo Amador Delgado
Presidente Ad-Hoc


Washington Veintimilla Terreros
Accionista


Jorge Pino Del Campo
Accionista





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Miguel Mancheno A.

Número único de identificación: 0915841662

Nombres del ciudadano: MANCHENO ANDRADE MIGUEL HELIODORO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MANCHENO MASSON MIGUEL HERNAN

Nombres de la madre: ANDRADE YAGUAL HILDA VICTORIA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-120-96233



187-120-96233

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





1 referida Junta General Ordinaria de Accionistas de mi
2 representada, en sesión celebrada el seis de abril del dos mil
3 dieciocho. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todas las
4 demás cláusulas que sean de estilo para la plena validez del
5 presente instrumento. f.-) Abogado Gustavo Amador Delgado.
6 Registro número cero nueve - dos mil cinco - diez del Foro de
7 Abogados".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA**
8 **A ESCRITURA PUBLICA.**- Leída esta escritura de principio a fin,
9 por mí la Notaria, en alta voz, a la otorgante, ésta se afirma, ratifica
10 y suscribe en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

11

12 **p. ASESORES QUALITY ASQ S.A.**

13 **RUC: 0992452676001**

14

15

16 **MIGUEL MANCHENO ANDRADE**

17 **GERENTE GENERAL**

18 **C.C.**

19

20

21

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.

22

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA

23

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

24

25

26

27

28





ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITUA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ASESORES QUALITY ASQ S.A., otorgada ante ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL , con fecha catorce de mayo del dos mil dieciocho, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., el día de hoy dieciocho de mayo del dos mil dieciocho. Doy fe. -




ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000065797



20180901037001170

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901037001170

NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2018, (16:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANCHENO ANDRADE MIGUEL HELIODORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915841662
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MIGUEL HELIODORO MANCHENO ANDRADE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0915841662

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- SIENDO RAZÓN QUE EN LA FECHA Y AL
MARGEN DE LA MATRIZ SE FECHA VEINTICUATRO
DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS OTORGADO ANTE
EL NOTARIO TITULAR DECIMO SEXTO DEL CANTON
GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES DR. RODOLFO
PEREZ PIMENTEL, QUE CONTIENEN LA ESCRITURA
DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA AGROQUALITY S.A.-** HE ANOTADO LA
ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA ASESORES QUALITY ASQ S.A.,**
CELEBRADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON DE GUAYAQUIL, ABOGADA WENDY
MARIA VERA RIOS EL CATORCE DE MAYO DE DOS
MIL DIECIOCHO.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.-
GUAYAQUIL, 15 DE MAYO DE 2018.-


**ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
JOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL.

21 MAY 2018




**ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**



Factura: 001-003-000087696

20180901016001113

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N.º 20180901016001113



FECHA:	15 DE MAYO DEL 2018. (11:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2006
NUMERO DE PROTOCOLO:	2066/9477

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANCHENO ANDRADE MIGUEL HELIODORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915841662
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20180901037P03972


NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000065545



20180901037P03972

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901037P03972					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE MAYO DEL 2018, (15:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANCHENO ANDRADE MIGUEL HELIODORO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0915841662	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ASESORES QUI ASQ S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que re
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3727.00					

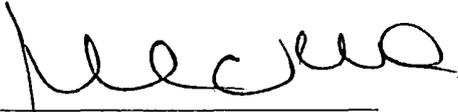
N° TRAMITE: 44844-0041-18 05/06/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

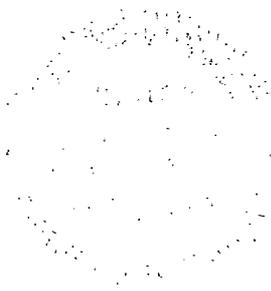
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901037P03972					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE MAYO DEL 2018, (15:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANCHENO ANDRADE MIGUEL HELIODORO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0915841662	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ASESORES QUALITY ASQ S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 1419

4617505YEONACA

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1052
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	240
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0915841662	MANCHENO ANDRADE MIGUEL HELIODORO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

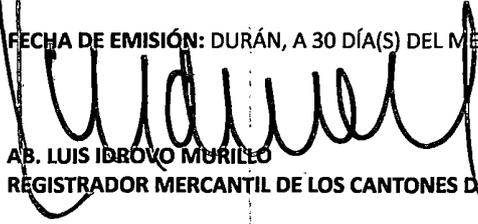
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /14/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORES QUALITY ASQ S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ASESORES QUALITY ASQ. S.A. EN LO CONCERNIENTE AL ARTICULO CUARTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



ESPACIO EN BLANCO
REGISTRO MERCANTIL
DURAN SAMBRONDÓN

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

08 JUN 2013

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: A. JUAN

ESPACIO EN BLANCO
REGISTRO MERCANTIL
DURAN SAMBRONDÓN